



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/JAM/MRR/VBA/lac

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
" Centro de Terapias Ocupacional"

SANTA CRUZ, 21 de Marzo de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 20.03.2024, presentada por el Contribuyente, CENTRO DE TERAPIAS HUELLAS SPA , Rut: 77.451.783-9, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Centro de Terapias Ocupacional", con dirección en Jorge Toledo Orellana N°802 Villa los Parrones Santa Cruz de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N° [REDACTED]
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Autorización de uso de la propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal, Consulta Tributaria de Terceros, Certificado de Direcciones Modificadas, Resolución Sanitaria N°240664485, Formulario Mensual de Impuestos, Pago Patente Fuera de Rol.

DECRETO EXENTO N° 1369

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2024 a nombre de **CENTRO DE TERAPIAS HUELLAS SPA**, Rut: **77.451.783-9**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**Centro de Terapias Ocupacional**", con dirección en Jorge Toledo Orellana N°802 Villa los Parrones Santa Cruz, Rol de Avalúo [REDACTED] de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.


JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (s)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria